REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

INAUGURACIÓN DEL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES A CARGO DEL COLEGIO

En ceremonia realizada el 10 de setiembre al mediodía, la que contó con la presencia de altos funcionarios estatales, del Tribunal de Superintendencia del Notariado y del Registro de la Propiedad Inmueble, las autoridades del Colegio de Escribanos de la Capital Federal declararon oficialmente inauguradas las nuevas instalaciones del Archivo de Protocolos Notariales, sitas en Alsina 2274/80/88 cuya regencia fue asignada a la institución por imperio de la ley 19016 y que con anterioridad correspondía al Poder Judicial de la Nación. El mismo comprende la conservación y custodia de los libros de protocolos de los escribanos de registro de la jurisdicción a partir del año 1901, los cuales son de propiedad del Estado.

El titular del Colegio, escribano Antonio J. Llach, en ocasión de asumir en representación de la entidad regente el acto inaugural pronunció las siguientes palabras:

Palabras del escribano Antonio J. Llach

Señoras y señores:

En este acto solemne y formal, dejamos inaugurado este Archivo de Protocolos Notariales, cuya regencia ha sido conferida al Colegio de Escribanos de la Capital Federal por la ley 19016.

Todos los presentes conocemos el origen de este organismo. Ello no obstante, séame permitido hacer referencia a algunos de los hitos de su larga trayectoria.

El 2 de noviembre de 1886 se sanciona la ley 1893, conocida como orgánica de los tribunales de la capital. Con ella se creó una oficina que se denominaba "Archivo General de los Tribunales" - a cargo de un escribano -, cuya función consistía en el archivo de todos los protocolos notariales existentes, excepción hecha de los cinco últimos años, que debían quedar en poder de los señores escribanos de registro.

En 1963, por decreto-ley 6848 se dispone que dicho archivo, denominado ya de Actuaciones Judiciales y Notariales, porque además de los protocolos se conservaban los expedientes de los tribunales de los diferentes fueros de la jurisdicción, pasara a depender del Poder Ejecutivo, por vía de la Subsecretaría de Justicia. En aquel entonces, el plazo de conservación de los protocolos en las escribanías se extendió a siete años. Y en ese decreto-ley se facultó al Poder Ejecutivo para convenir con nuestro Colegio la guarda y custodia de los protocolos. Pero, esta disposición quedó derogada por efectos de la ley 17779, que transfirió al Poder Judicial de la Nación el Archivo de Actuaciones ludiciales y Notariales. También es de pública potoriedad que la falta de

REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

espacio fue el motivo determinante de la imposibilidad de arribar a esta solución al problema que todos conocemos, o sea la carencia de suficiente y adecuado lugar para la guarda de los tomos, tanto del pasado como del futuro.

Llegamos en ese estado de cosas al año 1971, sin que el notariado pudiera entregar los protocolos posteriores a 1960.

Nuestro Colegio, que en la medida de sus posibilidades ofrece y aporta su colaboración para la solución de los problemas que interesan al notariado y a la comunidad, propaso al Poder Ejecutivo hacerse cargo de la regencia del Archivo de Protocolos Notariales.

Es así, en apretada síntesis, como se sanciona en 1971 la ley 19016 y por su virtud se celebra con el Poder Ejecutivo Nacional - a través del Ministerio de Justicia de la Nación, autorizado por decreto del 9 de agosto - el Convenio respectivo, por medio del cual se efectiviza esa regencia, trato que se rubrica el 6 de setiembre del mismo año.

A partir de ese momento, el Consejo Directivo que me honró en presidir, con todo empeño busca un inmueble adecuado o adecuable, y halla éste. Se inician aceleradamente las obras de adaptación al comienzo del año 1972 y en los primeros meses del año actual tuvimos el honor, y por qué no decirlo, la alegría de recibir 55.000 tomos que guardaba el Archivo a cargo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y en el curso del mes de julio próximo pasado, los registros notariales de esta Capital hicieron entrega de sus tomos de protocolos correspondientes a los años 1961 a 1969 inclusive.

En unos instantes tendré el placer de hacer ver a ustedes los anaqueles que guardan casi 100.000 tomos de protocolos y cuya custodia está a cargo del propio notariado de la jurisdicción.

Dicha guarda y custodia nos enorgullece, porque ese valioso acervo jurídico e histórico de la capital de la República es de propiedad del Estado y nosotros haremos todo lo que esté a nuestro alcance para desempeñar en la mejor forma el cometido y prestar eficientemente el servicio de exhibición y expedición de copias, testimonios, certificaciones y demás que hacen al tráfico, a requerimiento de quienes tienen interés legítimo a dichas prestaciones.

Señores:

El Colegio de Escribanos de la Capital, que sin interrupción alguna ha continuado el servicio de apoyo e información al Poder Judicial, a los profesionales y a los particulares, por mi intermedio da por inaugurado oficialmente este Archivo, organizado bajo las formas y con el apoyo de las más modernas técnicas y elementos de la materia.

Al invocar a los manes del notariado tipo latino, especialmente al gran Rolandino de Bolonia, pido al Todopoderoso le brinde auxilio en todo momento otorgándole los dones y tributos indispensables para cumplir el honroso cometido.

Altas autoridades aquí presentes, como en muchas oportunidades nos

REVISTA DEL NOTARIADO Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ha sido dado afirmar, hoy repito con honor y con orgullo: misión cumplida.

Señoras y señores: ésta es vuestra casa. Os invito a recorrerla.